

Madrid, 31 de marzo de 2026

Testa Residencial SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 30 de marzo de 2026, a las 09:00 horas, se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 99,519 % del capital social total y del 99,99 % del capital social con derecho a voto.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada como “Otra Información Relevante” el pasado 27 de febrero de 2026, habiéndose adoptado por mayoría de los asistentes con derecho a voto los siguientes acuerdos:

Primero.- Distribución con cargo a prima de emisión

Se acuerda la distribución a los accionistas por un importe de 76.023.885,43 euros con cargo a la cuenta 110 (*Prima de emisión*). Este importe equivale a 0,57744476 euros por acción (excluyendo las acciones en autocartera a fecha de la Junta General Extraordinaria de Accionistas). El importe por acción definitivo se determinará excluyendo las acciones en autocartera al cierre del *last trading date*.

El importe mencionado será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

- Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (*Last trading date*): 7 de abril de 2026.
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*Ex date*): 8 de abril de 2026.
- Fecha de registro (*Record date*): 9 de abril de 2026.
- Fecha de pago del dividendo (*Payment date*): 10 de abril de 2026.

Se hace constar que la entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y dichos pagos se harán efectivos a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

El pago del importe anteriormente mencionado se efectuará en efectivo por defecto. No obstante, lo anterior, cualquier accionista que así lo desee podrá optar total o parcialmente, por el pago en especie o por cualquier otro medio permitido en derecho o en los estatutos sociales de la Sociedad.

Se hace constar que Tropic Real Estate Holding, S.L.U., como accionista mayoritario, manifiesta expresamente a la Sociedad su voluntad de que, del importe total que le corresponda de la distribución, la cantidad de 76.011.628,74 euros se abone por compensación con la deuda que el accionista de control, Tropic Real Estate Holding, S.L.U., mantiene con la Sociedad por dicha cifra. La compensación se producirá el 31 de marzo de 2026 y extinguirá las obligaciones recíprocas de la Sociedad y del accionista mayoritario por el citado importe. El resto del importe de la distribución que le corresponda a Tropic Real Estate Holding, S.L.U. se abonará en efectivo conforme al calendario indicado anteriormente para los pagos en efectivo.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de la Junta General de Accionistas

Tercero.- Lectura y aprobación del Acta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus consejeros.

Testa Residencial SOCIMI, S.A.

Dña. Enif Lobelos San José

Secretaria no consejera del Consejo de Administración